

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCION NO. **A** 0025

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0003 de fecha 16 de diciembre del 2004, autorizó y legalizó la Segunda Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de la misma.

Que, mediante oficio No. 350, de 19 de noviembre del 2004, suscrito por el Dr. Eduardo Puente Páez, Director de la Unidad de Salud Norte, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y trasposos de créditos consignados en la Segunda Reforma.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Unidad de Salud Norte.

		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
2	INGRESOS DE CAPITAL	143.349,00	-
2,8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	143.349,00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	143.349,00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	143.349,00	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	204.900,00	-
3,7	SALDOS DISPONIBLES	204.900,00	-
3.7.01	Saldo en Caja y bancos	204.900,00	-
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	204.900,00	-
7	GASTOS DE INVERSION	-	338.249,00
7,1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	143.349,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	-	143.349,00
7.1.01.05	Remuneración unificada	-	143.349,00
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVE	-	20.000,00
7.3.02	Servicios Generales	-	8.000,00
7.3.02.99	Otros Servicios	-	8.000,00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	-	4.000,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	-	4.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	-	8.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	3.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	-	3.000,00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	-	2.000,00
7,5	OBRAS PUBLICAS	-	174.900,00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	-	174.900,00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	-	174.900,00


(Handwritten mark)

8	GASTOS DE CAPITAL	-	10.000,00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	10.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	-	10.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	-	10.000,00
			10.000,00

A 0025

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Unidad de Salud Norte.

2 8 FEB 2005



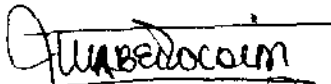
PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 **JVICE/APM.**

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

2 8 FEB 2005

Lo que certifico.-



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

